

**Universidad Siglo 21**



**Carrera: Contador Público**

**Trabajo Final de Grado**

**Manuscrito Científico**

**El impacto de la NIIF 16 en los estados financieros y la toma de decisiones**

**Implementación NIIF16 y su incidencia en empresas argentinas 2019**

**Implementation IFRS16 and its impact on Argentine companies 2019**

**Autor: Debiasi, Griselda Rosa**

**Legajo: VCPB08491**

**DNI: 16.654.683**

**Director de TFG: Salvia, Nicolás**

**Argentina, Córdoba, julio, 2021**

## **Resumen**

Se parte del concepto de que la información financiera es necesario sea de calidad, comparable y útil, para la toma de decisiones de los usuarios de las mismas y claro está que las normas internacionales contribuyen a ello. Un tema especial es el tratamiento de los arrendamientos en la contabilidad. Estudios de vieja data y de todas partes del mundo tratan el tema, no así en Argentina, donde en el escaso tiempo de aplicación de la norma internacional sobre arrendamientos en Argentina, NIIF 16 suplantando a la anterior NIC 17, no se encuentra mucho material. Por ello el presente trabajo evaluó el impacto de la implementación de la nueva norma y la incidencia en dos empresas argentinas que cotizan en bolsa y son arrendatarias. Se realizó una investigación de alcance descriptivo, enfoque mixto, diseño no experimental, de tipo transversal y muestreo no probabilístico que recayó en dos empresas de distintos sectores productivos. Siendo la fecha de aplicación efectiva de la norma el 01 de enero de 2019, fueron relevados los estados contables de las empresas al 31/12/2019, se determinó cómo influyó en las mismas la implementación de la citada norma, comparando con la anterior y obteniendo porcentajes de modificaciones e indicadores que permitieron determinar si las conclusiones de estudios realizados ex antes de la implementación coincidieron o no con los aquí presentados inmersos en un contexto país especial.

Palabra claves: Normas, contabilidad, influencia, NIIF 16, NIC 17.

## **Abstract**

We start from the concept that financial information is necessary to be of quality, comparable and useful, for decision-making by its users, and of course international standards contribute to this. A special topic is the treatment of leases in accounting; Studies of old data and from all over the world deal with the issue, not so in Argentina, that given the short time of application of the international standard on leases in Argentina, IFRS 16, supplanting the previous IAS 17, there is not much material. For this reason, the present work evaluated the impact of the implementation of the new norm and the incidence in two Argentine companies that are listed on the stock market and are tenants. An investigation of descriptive scope, mixed approach, non-experimental design, cross-sectional type and non-probabilistic sampling was carried out that fell on two companies from different productive sectors. As the effective application date of the standard is January 1, 2019, the financial statements of the companies as of 31/12/2019 were reviewed, it was determined how the implementation of the aforementioned standard influenced them, comparing with the previous and obtaining percentages of modifications and indicators that allowed to determine if the conclusions of studies carried out ex before implementation coincided or not with those presented here immersed in a special country context.

**Keywords:** Standards, accounting, influence, IFRS 16, IAS 17.

## Índice

Introducción.....	1
Métodos .....	15
Diseño .....	15
Participantes.....	15
Instrumentos.....	16
Análisis de datos .....	16
Resultados.....	17
Impactos NIIF 16, comparativo con NIC 17 en el estado de situación financiera .	17
Empresas analizadas .....	18
Impactos en los estados de situación financiera .....	18
Impactos en los estados de resultados.....	20
Impactos NIIF 16 mediante ratios financieros.....	21
Discusión .....	23
Bibliografía.....	33

## Introducción

Siguiendo a Fowler Newton (2011), se acuerda que la contabilidad es una herramienta que sirve para obtener información sobre el patrimonio de un ente, la evolución de éste, los bienes de propiedad de terceros y ciertas contingencias. Debe ser útil para la toma de decisiones, el control, y el cumplimiento de ciertas obligaciones legales, principalmente de carácter societario e impositivo, entre otros.

En Argentina rigen dos grandes juegos de normas contables, las internacionales y las locales; optando las entidades por uno u otro atendiendo al marco regulatorio impuesto por el organismo de control que ejerce el poder de regular la presentación de los estados contables, como Comisión Nacional de Valores, Banco Central de la República Argentina, Superintendencia de Seguros de la Nación, entre otros (ERREPAR S.A., 2019). Las normas contables profesionales, constituyen los marcos de referencia empleados por los contadores independientes al realizar tareas de auditoría sobre los estados financieros. Las mismas son desarrolladas y aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE, 2021); y propuestas por la FACPCE a los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (CPCE), correspondiente a cada una de las 24 jurisdicciones autónomas.

A través de la evolución histórica de la contabilidad, es posible distinguir dos enfoques; el primero centrado en la rendición de cuentas, mientras que a partir de la década del sesenta, prima el enfoque de información útil para la toma de decisiones, influyendo en este último las condiciones del entorno en el que operaban los usuarios de la contabilidad, principalmente en Estados Unidos. Este cambio fue tan radical que algunos autores, se refieren al mismo como una revolución contable que implicó un verdadero cambio de paradigma en la disciplina (Ficco, 2011)

La globalización trajo nuevas tecnologías en el ámbito financiero, cambió radicalmente los escenarios y se puso en evidencia los problemas generados por la falta de un lenguaje contable común, llevando a la búsqueda de convergencia para los inversionistas, como para todos los usuarios externos interesados en la información. En tal contexto, las grandes corporaciones y diferentes gremios empresariales, se sumaron a los propósitos del *International Accounting Standards Committee* precursor del actual *International Accounting Standards Board*, y emprendieron el proceso de armonización

de las normas internacionales de información financiera (Molina Llopis, Díaz Becerra, Vázquez Capuñay y Casinelli, 2014).

La globalización económica conduce también a un proceso de globalización contable, en el que adquiere relevancia la uniformidad de las normas de contabilidad y la utilización de un lenguaje financiero homogéneo que facilite la oportuna toma de decisiones a los agentes del mercado de capitales. La información financiera es necesario que sea de calidad, comparable y útil, por lo que debe ser preparada con principios de aceptación mundial, que deben ir evolucionando (Vargas y Peña, 2017).

El entorno nunca es el mismo, el mundo actual está cambiando constantemente, las personas y las empresas buscan una evolución continua; por todo esto es que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) buscan un punto en común. Estas últimas son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgadas por el IASB, que establecen los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa (Deloitte, 2021).

Entre las transacciones y hechos económicos citados, existen los arrendamientos, que según Wolk, Dodd y Tearney (2004) es un contrato legal que permite el uso de un bien por un período fijo de tiempo otorgando a cambio una renta u otra compensación. Estos, han sido sujeto de numerosas normas y regulaciones contables. Ha sido así tal que el *Committee on Accounting Procedure* (CAP) emitió una norma, el *Accounting Principles Board* (APB) emitió cinco normas y el *Financial Accounting Standards Board* (FASB) emitió diez normas para tratar este tema. La primera norma contable referida al tema fue emitida en 1949, sin embargo, recién en 1960-1970 fue cuando los hacedores de políticas respondieron al problema de los arrendamientos en la contabilidad. Los organismos profesionales también han hecho eco del tema, siendo el documento de la *American Accounting Association* (AAA) del año 2001 uno de los más destacados en el tema.

En abril de 2001 el IASB adoptó la NIC 17 Arrendamientos, que había sido originalmente emitida por el *International Accounting Standards Committee* (IASC) en diciembre de 1997. Esta NIC 17, revisada en 2003, sustituyó a la versión original de la NIC 17 Contabilidad de Arrendamientos, emitida en septiembre de 1982. La complejidad de los diferentes tipos de arrendamientos, llevaron al *International Financial Reporting*

*Standards Committee* (IFRIC) a emitir en 2004 una interpretación (IFRIC 4 o CINIIF 4 por sus siglas en castellano) sobre algunos aspectos contractuales que obligan a utilizar el modelo de contabilización de la NIC17 para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2006, según lo expresa la norma anterior en su redacción.

En un escenario de armonización a nivel global, IASB y FASB iniciaron una agenda común en vistas a establecer pautas para la convergencia de sus normas contables. Este compromiso se hizo explícito en septiembre de 2002 bajo un conocido acuerdo de *Norewalk*. La agenda de trabajo de estos organismos reguladores, quedó plasmada en el documento Memorándum de Entendimiento; en el cual se establecieron los objetivos de corto y largo plazo. A partir de esta agenda, se desprendieron diferentes proyectos para lograr una convergencia parcial que eliminara los puntos más controvertidos entre ambos entes (Rodríguez García y Bernad Herrera, 2007).

En la República Argentina está previsto que las sociedades de oferta pública, tanto por su capital como por obligaciones negociables, presenten información con la aplicación plena y sin reservas de las NIIF completas desde el primer trimestre de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2011. Esta obligación se dio a partir de la adopción por parte de la comisión nacional de valores de una norma profesional, la resolución técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas<sup>4</sup>. Es la mencionada Resolución Técnica la que adopta de manera plena y sin reservas las NIIF, para su aplicación obligatoria por las empresas de oferta pública y admite la adopción voluntaria de tales normas para toda otra sociedad constituida en el país, incluyendo las pequeñas y medianas entidades. (ERREPAR S.A., 2019).

Argentina, en el marco de su decisión de convergencia hacia las Normas Internacionales de Auditoría, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) aprobó las siguientes resoluciones técnicas : a) Resolución técnica 32, Adopción de las Normas internacionales de Auditoría del IASB de la IFAC; b) Resolución técnica 33, Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Revisión del IASB de la IFAC; c) Resolución técnica 34, Adopción de las Normas Internacionales de Control de Calidad y Normas sobre Independencia; y d) Resolución técnica 35, Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados del IASB de la IFAC.

Como resultado de este proceso conjunto entre IASB y FASB en enero de 2016, se incorpora al cuerpo de las normas internacionales la NIIF 16 Arrendamientos, que reemplaza a la NIC 17 anteriormente mencionada y a la CINIIF 4. En Argentina La NIIF 16 Arrendamientos tiene vigencia para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2019, reemplazando a la NIC 17 Arrendamientos y las interpretaciones relacionadas. La principal modificación de la NIIF 16 es sin duda el tratamiento contable para los arrendatarios (KPMG, 2019).

Habiéndose desarrollado los aspectos conceptuales sobre el marco normativo general en el que se contextualiza el presente trabajo, se aborda seguidamente la temática concreta vinculada de los denominados arrendamientos.

Siguiendo a PWC (2018), se acuerda que el arrendamiento es una forma de financiamiento utilizada de forma general en todo el mundo, ya que permite a las empresas utilizar equipos y propiedades de gran valor sin incurrir en desembolsos de caja al inicio y permite al arrendador disminuir los riesgos de obsolescencia y valor residual de los activos. La nueva norma permitió la aplicación anticipada, a la vez que las entidades tenían la opción, a la fecha efectiva de aplicación de optar por la adopción retrospectiva o la aplicación retrospectiva modificada. Bajo el primer método la contabilización requirió que las entidades ajustasen el patrimonio al inicio del primer período comparativo. Los arrendatarios que aplicaron el método retrospectivo modificado pudieron aplicarlo por cada contrato de arrendamiento, considerando las excenciones que se pudiera aplicar para aquellos de corto plazo.

La regulación contable NIC 17 se basaba en la distinción entre dos tipos de arrendamientos: el financiero y el operativo, cuya principal diferencia radica en la consideración sobre si se ha producido o no la transferencia sustancial, del arrendador al arrendatario, de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. Cuando del análisis de las condiciones económicas del acuerdo se determinaba la existencia de esos supuestos se trataba de un arrendamiento financiero, y, en caso contrario, de uno operativo (Álvarez Pérez, 2017).

De acuerdo a la NIC 17, el tratamiento contable para el arrendatario variaba si el arrendamiento se clasificaba como financiero u operativo. Se observa detalle en la Tabla 1 NIC 17.



Tabla 1

*NIC17*

## Arrendamiento financiero

Estado de situación financiera	Estado de Resultados
Activo	Depreciación
Propiedad, planta y equipo	Depreciación de PPE
Pasivo	Intereses perdidos
Deuda por arrendamiento	Intereses por la deuda por arrendamiento

## Arrendamiento operativo

Estado de situación financiera	Estado de resultados
-----	Arrendamiento
	Cargo por arrendamiento

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Revista NIIF la nueva norma contable sobre arrendamiento (KPMG, 2019).

Con la NIIF 16, el arrendatario reconoce al inicio del contrato de arrendamiento (salvo excepciones) un activo por el Derecho al uso (DAU) del activo arrendado, con contrapartida en la Deuda por arrendamiento (DA) por el valor actual de los pagos que se comprometió a realizar en el plazo del arrendamiento. Se observa en Tabla 2 lo mencionado.

Tabla 2

*NIIF16*

Estado de situación financiera	Estado de resultados
Activo	Amortización
Derecho al uso activo subyacente	Amortización del derecho al uso
Pasivo	Intereses perdidos
Deuda por arrendamiento	Intereses por la deuda por arrendamiento

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Revista NIIF la nueva norma contable sobre arrendamiento (KPMG, 2019).

La norma planteó un desafío para los diferentes sectores empresariales, lo que implicó un cambio en los sistemas de información, control interno y políticas contables que se tuvieron que implementar para la correcta contabilización de los arrendamientos. Se cambió la foto del balance, la cuenta de resultados y el estado de flujo de efectivo, modificando las principales métricas del negocio. Los principales indicadores se vieron

afectados por el reconocimiento de nuevos activos y pasivos, como también se afectó las cláusulas de deuda, las deudas tributarias y la capacidad de la entidad para pagar dividendos (Deloitte, 2016).

Para KPMG (2019), las entidades que arriendan una importante cantidad de activos antes clasificados como operativos, con la nueva norma muestran un incremento en el activo y en el pasivo por un monto que puede ser significativo. Sumado a ello se observa en Tabla 3 NIC17 y NIIF 16, que la tendencia y exposición de los resultados cambia.

Tabla 3

*NIC 17 Y NIIF 16*

<i>NIC 17</i>	<i>NIIF 16</i>
Cargo por arrendamiento: se clasifica como un gasto operativo. Considerando que los pagos por el arrendamiento son iguales a lo largo del plazo del arrendamiento, el cargo es constante.	Amortización del derecho al uso: se clasifica como un gasto operativo. El cargo por amortización se determina generalmente aplicando el método de la línea recta por lo cual el cargo es constante.
	Intereses: se clasifica como un gasto financiero. Como el cargo se determina sobre el saldo de la deuda por arrendamiento y como ésta se va reduciendo por los pagos que se realizan, el cargo disminuye a lo largo del plazo del arrendamiento.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Revista NIIF la nueva norma contable sobre arrendamiento (KPMG, 2019).

Entre las reacciones diversas se planteó la de Barroso Rodríguez (2016) quien indicó que el cambio fue positivo ya que la NIIF 16 sustituye requisitos contables que tienen más de 30 años y no se consideran aptos para los tiempos actuales; mientras que Guijarro y Cortés Aguilar (2019) revelan que el marco contable de los arrendamientos

se ve alterado por la entrada en vigor de la norma, criticando a la misma por presentar sesgos que pueden incrementar la subjetividad en la formulación de los estados financieros. Morales Díaz y Zamora Ramírez (2018) marcaron un impacto muy significativo para las empresas, tanto desde un punto de vista contable como de sistemas. Analizaron el impacto en ratios financieros clave de empresas españolas, esperando un cambio importante en el balance por consecuencia del incremento de activos y pasivos, un incremento en los ratios de apalancamiento y un descenso en el ratio de cobertura de intereses. Analizando las industrias, las más afectadas son comercio al por menor, hoteles, servicios profesionales y media; indicando que el nuevo modelo de la NIIF 16 conlleva a capitalizar la mayoría de los actuales arrendamientos operativos y modificar magnitudes del cálculo de rentabilidad, incrementándose la diferencia en los sectores de retail, hoteles y compañías aéreas.

Se observa en Tabla 4, algunos ejemplos del impacto de la NIIF16.

Tabla 4

*Principales impactos de la NIIF 16*

Mejora	Deteriora
Resultado antes del impuesto a las ganancias, intereses, depreciaciones y amortizaciones ( EBITDA): de acuerdo con la NIIF16, el costo del arrendamiento se reconoce en resultados como Amortización del DAU y como interés sobre el DA, y por lo tanto este resultado aumenta.	Endeudamiento (Deuda/Patrimonio): el ratio aumenta por el reconocimiento de la deuda por arrendamiento
Total del activo: el saldo aumenta por el reconocimiento del DAU	Total del patrimonio: El patrimonio disminuye debido a que después del reconocimiento inicial, el DAU es menor que la DA durante la mayor parte del plazo del contrato.
Resultados antes de intereses e impuestos (EBIT) : el costo de interés aumenta por el	Cobertura de intereses(EBIT/Intereses): el ratio disminuye por el aumento en el cargo por intereses, ya que parte del costo

desglose de los pagos del arrendamiento y por lo tanto aumenta el resultado.	del arrendamiento se reconoce como intereses.
	Rotación de activos (Ingreso de contratos con clientes/Promedio de activos):el ratio disminuye por el reconocimiento del DAU

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Revista NIIF la nueva norma contable sobre arrendamiento (KPMG, 2019).

Según estudio de PWC,(2018) sobre los arrendamientos, para evaluar el impacto que la nueva norma puede tener sobre los pasivos reportados y diferentes ratios, de 3000 empresas públicas en diversas industrias y países; las industrias más afectadas son las de negocios minoristas, aerolíneas, servicios profesionales y salud, las que reportarían un incremento promedio de sus pasivos en un 98%, 47%, 42% y 36% respectivamente, al cambiar del modelo de la NIC 17 al nuevo criterio establecido por la NIIF 16.

El primer estudio del impacto del reconocimiento de activos por arrendamiento lo hizo Nelson en 1963, quien reviso el efecto de 15 ratios, incluyendo el de Deuda/Capital, en once compañías de Estados Unidos y pudo identificar el cambio de dos más o posiciones en el ranking de esas compañías.

Se identificó, en estudios realizados, que la capitalización de los arrendamientos afectará a cinco números en la Contabilidad: los cargos por intereses, depreciación, activos fijos, depreciación acumulada y la deuda y también afirmó que el impacto dependerá de la vida del activo, los términos del contrato de arrendamiento y los métodos de depreciación. Al revisarse 6 ratios financieros en 23 compañías de Reino Unido se encontró solo un impacto importante en el ratio de endeudamiento; sin embargo se advirtió que probablemente la muestra no fue representativa (Narea Salvatierra, 2018).

En 1991 se realizó otro estudio en Estados Unidos, en una compañía de comidas rápidas, para medir el impacto en las cifras del Estado de Situación Financiera; y, encontraron un incremento en el total de activos del 9,6%, incremento en pasivos del 21,4%, una disminución de las utilidades retenidas del 6%, disminución del ROA del 9% e incremento de Deuda/Capital del 30%. En el mismo estudio, se tomaron 7 pares de empresas de diferentes sectores y se encontró en promedio que la razón Deuda/Capital incrementó en un 191%, el ROA disminuyó en un 34%, para las empresas con montos

mayores en contratos de arrendamientos; y, un incremento promedio de la razón Deuda/Capital del 47% y disminución del ROA del 10% para las empresas con montos menores en contratos; y, finalmente se concluyó que la afectación es para todos los sectores, pero principalmente para las de comidas rápidas, muebles y tiendas departamentales (Lambreton Torres y Rivas Olmedo, 2017).

En el 2003 otro estudio, investigó el impacto de la capitalización de los arrendamientos en los Estados Financieros en 38 firmas de la Bolsa de Nueva Zelanda en 1995 y como resultado se obtuvo que el 22.9% de los pasivos no habían sido reportados y además se notó una disminución del ROA (Narea Salvatierra, 2018).

En el 2009, se realizó estudio en dos grupos de empresas, según Wong y Josh (2015), unas con resultados negativos y otras con resultados positivos, con el fin de analizar el impacto de la capitalización de arrendamientos en los ratios financieros. En ambos grupos, después de la capitalización de arrendamiento en los Estados Financieros, las razones Deuda/Capital y Deuda/Activos se incrementaron; sin embargo, el ROA disminuyó 47% en las compañías con resultados negativos e incrementó en un 11% en las compañías con resultados positivos.

La controversia contable se ha enfocado en distinguir entre la sustancia económica de los arrendamientos y su forma legal. No hay un acuerdo universal en cuanto a la aplicación de las definiciones de activos y pasivos en los contratos de arrendamiento (Monson, 2001).

Para KPMG (2019) la NIIF 16, establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante, de forma que represente fielmente esas transacciones, la misma rige para todos los arrendamientos, excepto algunos casos particulares, como contratos que tengan una duración menor a 12 meses o arrendamientos de activos de bajo valor; que por simplificación práctica se permiten contabilizar directamente como un gasto o ingreso por alquiler. Según, la nueva norma, el arrendatario es una entidad que obtiene el derecho a usar un activo subyacente por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

Para minimizar el impacto de la norma, podría ser conveniente que la entidad considere las condiciones de los contratos, como sus políticas y prácticas sobre arrendamientos. Análisis que puede requerir la participación de varias áreas como:

contabilidad, tesorería, impuestos, legales, compras, inmobiliario, presupuestos, tecnología informática.

A fin de identificar un arrendamiento, el arrendatario evalúa si a lo largo de todo el periodo de tiempo de duración del contrato tiene derecho a controlar el uso del activo identificado, teniendo en cuenta lo siguiente: si tiene derecho a beneficiarse económicamente del activo por derecho de uso y si decide el uso, es decir, cuando el arrendatario decide para qué propósito se usará el activo. Es probable que en algunos contratos de prestación de servicios se encuentren de forma implícita un arrendamiento (KPMG, 2019).

En la fecha de comienzo del contrato, el arrendatario debe reconocer un activo por un derecho de uso y un pasivo por arrendamiento. El activo por derecho de uso debe medirse al costo, que se obtiene sumando: el valor del pasivo por arrendamiento más algún pago que se pudiera haber hecho anteriormente más los costos que implique el arrendamiento en el momento inicial o al final para dismantelar y eliminar el activo subyacente, si es que existen (Deloitte, 2016).

Es necesario conocer el plazo del arrendamiento ya que es uno de los factores para determinar el importe monetario del activo por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento, y se suele confundir con el plazo de vencimiento del contrato. La revista KPMG (2019), señala: el plazo del arrendamiento es el periodo no cancelable de un arrendamiento más los plazos de las opciones de renovación que se espere se vayan a ejercer y sin considerar las opciones de terminación anticipada del arrendamiento, en la medida que no se espere que se utilicen.

La NIIF 16 establece que inicialmente un arrendatario medirá el activo por derecho de uso al costo, considerando lo siguiente: a) El valor presente de los pagos por arrendamientos b) todos los pagos realizados menos los incentivos recibidos c) los costos directos iniciales; y d) los costos estimados de dismantelar el activo objeto del arrendamiento (Grant Thornton, 2017).

Después de la fecha de inicio, el activo por derecho de uso se mide al costo; es decir menos la depreciación y deterioro acumulado; y menos otros ajustes (Muñoz Tomás y Molina Sanchez, 2016).

Siguiendo a Deloitte (2021), el valor del pasivo por arrendamiento se determina mediante el valor presente de los pagos por arrendamiento futuros. Para calcular el valor

presente, se utiliza la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si la misma es fácil de determinar. Esta tasa se define como aquella que iguala el valor presente de los pagos por el arrendamiento y el valor residual no garantizado, con la suma del valor razonable del activo subyacente más cualquier costo directo inicial del arrendador.

Si la tasa mencionada no puede determinarse fácilmente, el arrendatario utiliza la tasa incremental por préstamos que pagaría por pedir prestado por un plazo similar y con una seguridad semejante, los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso, en un entorno económico parecido (KPMG, 2019).

Después de la fecha de inicio, el pasivo por arrendamiento debe mostrar incrementado los intereses; reducido los pagos; y, adicionado cualquier ajuste a los pagos por arrendamiento o del contrato en general (Mancini, 2017).

Un arrendador, para Ramírez Barrientos (2016), según la NIIF 16, deberá reconocer su arrendamiento como operativo o financiero. El arrendamiento financiero es una clase de arrendamiento en donde se transfiera todos los derechos y riesgos inherentes al activo sujeto del contrato.

El arrendador registra el arrendamiento financiero como parte de las partidas por cobrar en el Estado de Situación Financiera, por un equivalente a su valor neto, considerando la tasa implícita del contrato. En la medición inicial se deben incluir los siguientes pagos que dan derecho al uso del activo subyacente y que no se hayan cobrado al inicio del contrato: a) pagos fijos menos los incentivos de los arrendamientos por pagar, b) pagos variables, c) cualquier garantía entregada al arrendado, d) el precio de opción de compra si el arrendatario está seguro de ejercerla, e) penalidades por terminar anticipadamente el arriendo (Deloitte, 2016).

En los cierres posteriores, expresa Fernández Santos (2009), el arrendador debe reconocer los ingresos financieros a lo largo del plazo de arrendamiento, de manera de lograr una distribución sistemática y racional a lo largo de todo el plazo. Reconoce en este caso los pagos como ingresos del periodo. Asimismo, contabilizará como gasto todos los costos incurridos para obtener los ingresos del arrendamiento. El arrendamiento es operativo si el arrendador no transfiere sustancialmente todos los derechos y riesgos inherentes del objeto del contrato.

Al inicio el arrendador reconocerá los ingresos por arrendamientos operativos en forma lineal, así como los gastos asociados y deberá presentar los activos subyacentes del

contrato de arrendamiento de acuerdo a su respectiva naturaleza en el Estado de Situación Financiera (International Accounting Standards Board, 2016).

Caicedo, (2016) afirma que el plazo de un arrendamiento es aquel periodo no cancelable que incluye los periodos cubiertos por una opción de ampliar el arrendamiento o por una opción para terminarlo.

Los indicadores financieros más comúnmente utilizados tales como índices de apalancamiento, rotación de activos, rentabilidad, entre otros, pueden verse afectados. Aquellas entidades que posean arrendados activos de gran tamaño deben esperar un impacto significativo en sus estados financieros, ocasionado por el cambio normativo y la única manera de una correcta interpretación es con el profundo conocimiento de la aplicación de la norma en estudio, NIIF 16 (García Candela, 2020).

La contabilidad de los arrendadores permanece en su mayor parte sin cambios, sin embargo, puede haber algún impacto en sus modelos de negocio como producto de cambios en las necesidades y comportamientos de los arrendatarios (PWC, 2018).

En virtud de la norma estudiada y la evidencia enumerada, y por el cambio que la misma trae para la contabilidad del arrendatario, se aprecia que muchas empresas deberán convertir sus arrendamientos fuera de balance en un reporte de activos y pasivos.

La norma trajo impacto sobre indicadores del negocio, y los impactos que se deriven para contrato, como cláusulas *covenants*, en contratos de deuda, poniendo en riesgo el crédito al igual que el hecho de planificar potenciales cambios en las políticas de distribución de dividendos y efectos fiscales (Deloitte, 2021).

Según Pérez para KPMG (2019) la NIIF 16 es engañosamente sencilla, porque a primera vista, se reconoce un activo y un pasivo por el mismo monto y su efecto parece neutro, pero se debe tener en cuenta que; según la norma, se muestra al inicio un mayor cargo total, los ratios de la entidad pueden modificarse significativamente y por último se pone en evidencia exposiciones a riesgo de moneda en el caso de arrendamientos en una moneda distinta.

En el año 2020, desde el inicio de la pandemia se han establecido varios cambios en todas las actividades del ser humano. Las formas de proyecciones contables y financieras, pueden considerar cambios en sus metodologías, pues la afectación en las economías, desde las macros hasta las micro, se vinculan con hechos que se dan en las



políticas de las personas, dentro de sus economías familiares y las decisiones de gobierno (Manrique Tejada y Revollar Choque Gonzales, 2012).

En estudio realizado por Zuñiga Valdivia G. (2020) se informa lo expresado por La Organización de las Naciones Unidas, señalando que el COVID-19 ocasionaría economías diferentes en el mundo y que todo lo que se haga durante y después de esta crisis, se deberá centrar en construir economías y sociedades más equitativas, inclusivas y sostenibles y que sean más resistentes a las pandemias, al cambio climático y a los muchos otros desafíos mundiales que se irán presentando. Esto significa que se darán modificaciones en todas las economías del mundo, entonces, lo microeconómico se verá también afectada. La pandemia causó cambios en las actividades de las personas, naturales o jurídicas, y sus proyecciones contables y financieras, deberían ajustarse a nuevas propuestas, pues deben de adaptarse a los mercados cambiantes que se presentan.

La intensidad y duración de la crisis sanitaria derivada del coronavirus COVID-19 incidió en la actividad económico-empresarial a escala internacional, por lo que las instituciones adoptaron decisiones y medidas para adecuarse a esta situación, tratando de introducir una mayor flexibilidad en aspectos normativos con incidencia financiera para las empresas. También el Gobierno español, a través de los reales decretos (RD 11/2020 y RD 15/2020), el último publicado en el BOE el pasado 22 de abril sobre medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, fijó medidas que regulan un procedimiento para que las partes lleguen a un acuerdo para el pago de las rentas de los alquileres de locales (Alvarez y Barrozo, 2020).

Como se menciona en el párrafo anterior, en este entorno de crisis se concedieron, ya sea por imperativo legal o por acuerdo entre las partes, incentivos en forma de periodos libres de rentas por el arrendador (moratoria de pagos de arrendamiento) o reducciones de la contraprestación de los contratos de arrendamiento. En estas circunstancias, desde el punto de vista contable de la NIIF 16, hay que evaluar si debido a la elevada complejidad que puede suponer para los arrendatarios analizar los contratos existentes en todas las jurisdicciones en las que opera, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC) ha emitido el 28 de mayo de 2020 la modificación a la NIIF 16 sobre Arrendamientos, tras un periodo para comentarios abierto el 24 de abril. La propuesta incluyó una simplificación práctica a la norma. Asimismo, el CNIC emitió recientemente un documento con materiales educativos sobre los criterios de

contabilización de las modificaciones de arrendamiento. se trata de una modificación contractual o una reestimación del pasivo o un pago variable (Alvarez y Barrozo, 2020).

Algunos usuarios acuerdan con el modelo, otros usuarios están en contra de la nueva norma, igualmente algunos alientan el uso de contratos de arrendamiento, otros no; y no se presenta entonces clara la mirada para los decisores, presentándose controversias ante el uso de contratos de arrendamiento

Ante las observaciones en todo el mundo por aplicación de la NIIF 16 y opiniones de diversos autores pre y post implementación se acuerda que existe un cambio en las empresas arrendatarias, por el reconocimiento y medición de algunos elementos; los mismos trajeron efectos en los estados contables y en los ratios financieros, que son sujeto de evaluación por los usuarios internos y externos como accionistas y las entidades financieras, y pueden modificar las decisiones con base en ellos.

En Argentina, la aplicación de la norma lleva escaso tiempo, por lo que no hay antecedentes para enumerar y si a ello se acompaña una visión de la coyuntura económica de Argentina desde 2019, que puede no ser comparable con las situaciones de los casos observados, y al contar con pocos trabajos de investigación, despierta con mayor ambición la necesidad de estudiar este interesante tema, por lo que se ha planteado de interés analizar en dos empresas argentinas de distintos sectores productivos que operan como arrendatarias ¿cuál es el impacto de la NIIF 16 en empresas argentinas desde su implementación?, por lo que el objetivo general planteado en esta investigación es:

Reconocer el impacto de la implementación de la NIIF desde el 01/01/2019 en los estados contables e indicadores económicos y financieros en empresas argentinas, Arcor S.A.I.C y Grupo Clarín S.A., que cotizan en bolsa y operan como arrendatarias.

Para lograrlo, los objetivos específicos fijados son:

Identificar los principales cambios normativos de la NIIF 16 en comparación a la NIC17.

Analizar las empresas seleccionadas y sus balances con cierre el 31/12/2019, siguiendo lineamientos de la NIIF 16, y NIC 17.

Comparar indicadores económicos y financieros, en las empresas mencionadas.

## **Métodos**

### *Diseño*

De acuerdo al objetivo del presente trabajo, la investigación propuesta fue de alcance descriptivo, ya que se describieron las características de un fenómeno concreto, en este caso, del impacto de la NIIF 16 en la contabilidad de los arrendatarios, en comparación con la anterior norma contable NIC17.

El enfoque fue mixto, o sea cualitativo en función al análisis de las normas de contabilidad aplicadas sobre un tema específico, en este caso arrendamientos y cuantitativo al determinar el impacto numérico del cambio de NIC 17 a la aplicación de la nueva NIIF 16.

El diseño del trabajo fue no experimental ya que se realizó sin manipular deliberadamente las variables, y de tipo transversal, es decir, se recolectaron datos en único momento del tiempo, ello fue en los cierres de estados contables, de las empresas seleccionadas, al momento del primer ejercicio de aplicación de la nueva norma (Hernández Sampieri, Fernandez Collado, y Baptista, 2010). Se simuló con la base de los datos anteriores obtenidos un ejercicio con la anterior norma NIC 17, lo que permitió la comparación estática en ese momento del tiempo.

### *Participantes*

Siendo la población la totalidad de sujetos que comparten una serie de especificaciones, en este trabajo estuvo conformada por todas las empresas argentinas que cotizan en la Bolsa de Buenos Aires, que aplican normas NIIF para la preparación de sus estados contables y poseen reconocidos arrendamientos.

El muestreo fue no probabilístico, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionados con el objetivo de la investigación (Hernández Sampieri et al., 2010). Dirigido por conveniencia, se seleccionaron dos (2) estados contables de casos públicos de empresas argentinas que cotizan en Bolsa de Buenos Aires. Las empresas fueron Arcor S.A.I.C y Grupo Clarín S.A. de dos sectores productivos diferentes, que operen como arrendatarias y que mostraron una clara exposición de los mismos.

### *Instrumentos*

Con el fin de alcanzar los conocimientos necesarios que permitieron alcanzar el objetivo establecido, se utilizó como técnica el relevamiento bibliográfico de fuentes primarias y secundarias de investigación como lo fueron marcos normativos e interpretativos, libros, revistas especializadas, artículos académicos, tesis, páginas web y archivos audiovisuales de la Asociación Interamericana de Contabilidad. También para la exploración se ha utilizado la búsqueda de datos en línea con repositorios científicos como *Google Scholar*, *SciELO*, *Redalyc.org*, *Doaj*.

Además, se relevaron los estados contables consolidados obtenidos de la página web <https://www.bolsar.com/> propiedad de La Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA), de las empresas seleccionadas.

Para realizar la comparación cualitativa y cuantitativa se utilizaron como instrumentos: fichajes bibliográficos y de trabajo en Word, grillas de análisis documental y planillas de cálculo.

### *Análisis de datos*

Los datos obtenidos en el relevamiento bibliográfico y en repositorios científicos fueron clasificados en orden de importancia de acuerdo a los objetivos planteados, y los títulos de la investigación. Se seleccionaron párrafos de interés y volcados en papeles de trabajo, se comenzó con una tabla en Word citando los antecedentes a utilizar con datos de autor y fechas y especificando en qué sector del trabajo era útil.

Se completó el material con los datos financieros de las empresas de la muestra, obtenidos a través de sus respectivas páginas de publicación, produciendo durante la ejecución los resultados obtenidos, volcados a tablas que luego fueron interpretados y aplicados durante la discusión en el proceso de la investigación.

Con los datos de las empresas seleccionadas se procedió, en primera instancia; a identificar el sector al cual pertenecen las empresas y realizar una búsqueda bibliográfica exhaustiva sobre estudios vinculados al mismo (Hernández Sampieri, Fernandez Collado, y Baptista, 2010).

Con los balances consolidados al 31/12/2019 de ambas empresas se determinó cómo accedieron ambas a la implementación de la NIIF 16, explicitado en notas de sus estados consolidados, se trasladó a cuadros los datos de estados financieros y estado de

resultados. Se simuló a la misma fecha un estado con la norma anterior NIC 17, realizando comparación en los distintos rubros, marcando porcentajes de variación.

Se revisaron cuáles son los indicadores tomados por los autores encontrados y en base a ello, se procedió al cálculo de los ratios seleccionados, para la muestra.

Por último, se plasmaron en tablas, para la observación de los cambios ocurridos en las empresas por la aplicación de la NIIF 16, para obtener la conclusión.

## Resultados

Para la Argentina la fecha efectiva de aplicación de la NIIF 16 fue el 01/01/2019, por lo cual se analizaron estados contables consolidados al 31/12/2019 de las empresas seleccionadas Arcor S.A.I.C y Grupo Clarín S.A.

### *Impactos NIIF 16, comparativo con NIC 17 en el estado de situación financiera*

Los cambios introducidos por la regulación NIIF 16 impactan en los informes financieros. Los principales efectos que surgieron de su aplicación se observaron especialmente en los estados de situación financiera y de resultados. La figura 1 muestra datos comparativos con la anterior norma NIC 17.

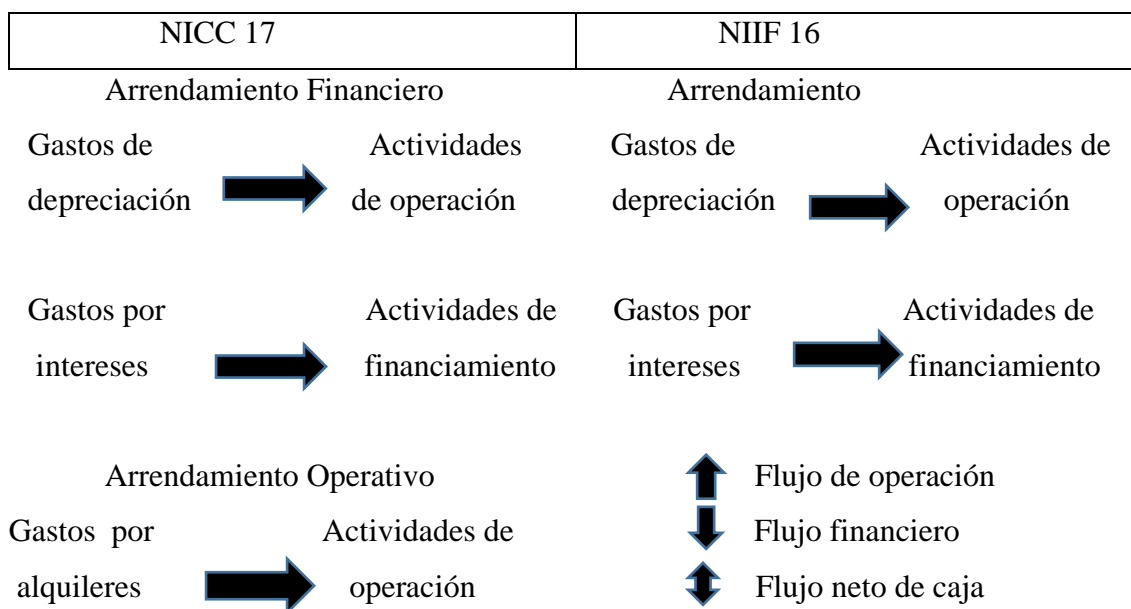


Figura 1 Diferencias en las normas contables sobre arrendamientos. Fuente: elaboración propia

### *Empresas analizadas*

Las empresas analizadas, Arcor S.A.I.C y Grupo Clarín S.A., fueron seleccionadas del listado que cotizan en Bolsa y que poseían arrendamientos a fin de análisis.

Arcor S.A.I.C, en sus estados contables consolidados, ejercicio cerrado 31/12/2019, en Nota 43, Cambios en políticas contables- Adopción NIIF 16 se expresa que se ejerció la opción prevista en el inciso (b) del punto 5 del Apéndice C de la norma que implica reconocer los efectos acumulados derivados a la fecha de aplicación inicial de la misma, la cual fue definida como 1 de enero de 2019, sin modificar la información comparativa los presentes estados financieros consolidados.

El Grupo Clarín S.A., en nota 2- Bases de preparación de presentación de los estados financieros consolidados de la firma, se expresa: en 2.3.2 A partir del 1° de enero de 2019 se aplica la NIIF 16 de forma retroactiva simplificada, en relación a los contratos de arrendamiento operativos identificados como tales bajo NIC 17, reconociendo el efecto acumulado de la aplicación como ajuste al saldo de apertura de resultados acumulados a partir del 1 de enero de 2019, sin re-exresar la información comparativa. La Sociedad reconoció los activos por derecho de uso por el importe del pasivo por arrendamiento a la fecha de adopción (que equivale al valor presente de los pagos por arrendamiento restantes), ajustado por el importe de cualquier pago anticipado o devengado al 31 de diciembre de 2019.

### *Impactos en los estados de situación financiera*

Tabla 5

*Estados de situación financiera consolidados al 31.12.2019 de Arcor S.A.I.C.*

*Expresado en miles de pesos*

	ARCOR S.A.I.C		Porcentaje variación a NIIF 16
	NIIF 16	NIC 17	
Activos por derecho de uso	1.235.230	-	
Otros Activos no corrientes	54.286.468	54.286.468	-
Activo no corriente	55.521.698	54.286.468	2,3%
Activo corriente	55.552.453	55.552.453	-
<b>ACTIVO</b>	<b>111.074.151</b>	<b>109.838.921</b>	<b>1,1 %</b>
Pasivos por arrendamientos	742.658	-	

Otros Pasivos no corrientes	36.328.328	36.328.328	-
Pasivo no corriente	42.175.554	41.432.896	1,8%
Pasivo por arrendamiento	570.604	No reconoce	100%
Otros Pasivo corriente	38.417.547	38.417.547	-
Pasivo corriente	38.988.151	38.417.547	1,5%
PASIVO	81.163.695	75.316.469	1,6 %
√ PATRIMONIO NETO	29.910.456	34.522.452	- 0,3%
SUMA Pasivo + PN	111.074.151	109.838.921	1,1%

Fuente: elaboración propia en base a los estados contables.

Analizados ya los cambios en forma cualitativa, se observan en tabla 5 y 6 el impacto cuantitativo de la comparación de las normas y los correspondientes porcentajes de variación en los rubros contables.

Tabla 6

*Estados de situación financiera consolidados al 31.12.2019 de Grupo Clarín S.A.*

*Expresado en miles de pesos*

	GRUPO CLARIN S.A.		Porcentaje variación a NIIF 16
	NIFF 16	NIC 17	
Activos por derecho de uso	94.119	-	
Otros Activos no corrientes	9.439.556	9.439.556	-
Activo no corriente	9.533.675	9.439.556	0,9%
Activo corriente	10.976.800	10.976.800	-
ACTIVO	20.510.476	20.416.356	0,4%
Pasivos por arrendamientos	282.077	-	100%
Otros Pasivos no corrientes	2.002.603	2.002.603	-
Pasivo no corriente	2.284.680	2.002.603	1,4%
Pasivo por arrendamientos	67.308	-	
Otros Pasivo corriente	7.684.788	7.684.788	-
Pasivo corriente	7.752.096	7.684.788	0,8%
PASIVO	10.036.776	9.687.391	2,8%
PATRIMONIO NETO	10.473.700	10.728.965	- 1,78%
SUMA P + PN	20.510.476	20.416.356	0,46%

Fuente: elaboración propia en base a los estados contables.

### *Impactos en los estados de resultados*

Siguiendo con el segundo objetivo específico, y analizando en forma comparativa las normas NIC 17 y NIIF 16, se presentan montos del estado de resultado de ambas empresas de la muestra, en tabla 7 y 8. Se observa igualmente la variación producida por la aplicación de las mismas bajo el supuesto de estar realizados en idéntica fecha con las dos normas.

A pesar de la diferencia exposición de las empresas, se presenta un modelo que pueda compartir los valores de ambas.

Tabla 7

*Estado de Resultados consolidados al 31.12.019 de Arcor S.A.I.C.*

*Expresado en miles de pesos*

	ARCOR S.A.I.C		Porcentaje variación a NIIF 16
	NIIF 16	NIC 17	
Ventas	134.710.183	134.710.183	-
Costo de Ventas (1)	-99.396.779	-99.349.801	0,05 %
Resultado activos biológicos (2)	-3.236	- 916	253 %
Resultado Bruto	35.310.168	35.359.466	-0,1 %
Gtos. de Comercialización (3)	-23.114.851	- 22.816.611	1,30%
Gtos. de Administración(4)	-6.046.704	- 5.960.472	1,44%
Otros ingresos/egresos netos	401.088	401.088	-
Resultado Operativo	6.549.701	6.983.471	-6,21%
Resultados Financieros Netos(5)	-4.340.110	- 4.190.482	3,5%
Otros	742.588	742.588	-
Resultado antes de Impuesto	2.952.179	3.535.577	- 3,3%

(1) NIIF 16 Incluye depreciaciones y amortizaciones por \$ 46.978 corresponden a depreciaciones originadas en derecho de uso.

(2) NIIF 16 Incluye depreciaciones activos por derecho de uso por \$ 2.320

(3) NIIF 16 incluye depreciaciones activos por derecho de uso por \$ 298.240



(4) NIIF 16 incluye depreciaciones activos por derecho de uso por \$ 86.232

(5) NIIF 16 incluye pago deuda por arrendamiento \$ 149.628

Fuente: elaboración propia en base a los estados contables.

Tabla 8

*Estado de Resultados consolidados al 31.12.019 de Grupo Clarín S.A.*

*Expresado en miles de pesos*

	GRUPO CLARIN S.A.		Porcentaje variación a NIIF16
	NIIF 16	NIC 17	
Ventas	25.429.344	25.429.344	-
Costo de Ventas (1)	-16.915.475	-16.792.919	0,7%
Resultado Bruto	8.513.869	8.636.425	-1,4%
Gtos.de Comercialización	-4.189.364	-4.189.364	-
Gtos.de Administración(2)	-3.792.433	-3.655.978	3,7%
Otros ingresos/egresos netos	-80.575	-80.575	-
Resultado Operativo	451.497	710.508	- 36,4%
Resultados Financieros Netos	-1.418.687	-1.418.687	-
Otros	175.743	175.743	-
Resultado antes de Impuesto	-791.447	- 744.384	6,3%

(1) NIIF16 incluye amortización de activos derecho de uso \$ 122.556

(2) NIIF16 pago por deuda de arrendamientos \$ 136.455

Fuente: elaboración propia en base a los estados contables

*Impactos NIIF 16 mediante ratios financieros*

En las Tabla 9, 10 y 11 se expusieron los impactos determinados mediante los ratios financieros más usualmente empleados para el análisis de estados contables, comparando por cada empresa y a su vez entre en las distintas normas.

Tabla 9

*Ratios de Liquidez*

| ARCOR S.A.I.C.

| GRUPO CLARIN S.A.

	NIIF 16	NIC 17	NIIF 16	NIC 17
Capital de Trabajo	16.564.302		3.224.704	3.292.012
	17.134.916			
Liquidez Corriente	1,42	1,45	1,41	1,42

Fuente: elaboración propia

Tabla 10

*Ratios de apalancamiento*

	ARCOR S.A.I.C		GRUPO CLARIN S.A.	
	NIIF 16	NIC 17	NIIF 16	NIC 17
Razón de endeudamiento	0,73	0,68	0,48	0,47
Razón deuda/capital	2,71	2,18	0,95	0,91
Multiplicador de Capital	3,71	3,18	1,95	1,90

Fuente: elaboración propia

Tabla 11

*Ratios de rentabilidad*

	ARCOR S.A.I.C		GRUPO CLARIN S.A.	
	NIIF 16	NIC 17	NIIF 16	NIC 17
EBITDA	11.791.097	11.251.857	1.652.008	1.529.472
Margen EBITDA	8,8	8,4	6,4	6
Rotación de Activos	1,21	1,22	1,23	1,24

Fuente: elaboración propia

## Discusión

A través de los tiempos se puede hablar de un cambio de paradigma contable (Ficco, 2011), una revolución contable en la cual la globalización trae nuevas tecnologías en el ámbito financiero y ante ello se emprende el proceso de armonización a través de las normas internacionales de información financiera (Molina Llopis, Díaz Becerra, Vásquez Capuñay, y Casinelli, 2014). La globalización económica conduce también a un proceso de globalización contable (Vargas y Peña, 2017), y las NIIF buscan un punto en común.

En la Argentina se requiere que presenten información con aplicación plena y sin reservas de las NIIF, las sociedades de oferta pública, tanto por su capital como por obligaciones negociables, a partir del 1 de enero de 2011 (ERREPAR S.A., 2019). En el marco de convergencia hacia las normas internacionales la FACPCE aprueba una serie de resoluciones técnicas y entre ellas la NIIF 16 Arrendamientos.

Esta investigación surge ante el escaso tratamiento que ha tenido en Argentina, la norma citada; por lo que este trabajo tiene como propósito identificar el impacto de la misma, observando los efectos sobre los estados contables de dos empresas argentinas, que cotizan en la Bolsa de Buenos Aires; haciendo un análisis comparativo de los efectos de la norma actual comparada con la anterior NIC 17, aplicada desde el 1 de enero de 2006. Se realiza mediante indicadores económicos y financieros usualmente empleados en el análisis de estados contables para la toma de decisiones.

Se examina el impacto en empresas arrendatarias ya que la principal diferencia que marca la NIIF16 es en el trato de las mismas, dado que para los arrendadores se mantienen sustancialmente los requisitos de la NIC 17, que son clasificar el arrendamiento en operativo o financiero.

Se acuerda que el arrendamiento es una forma de financiamiento utilizada de forma general en todo el mundo, ya que permite a las empresas utilizar equipos y propiedades de gran valor sin incurrir en desembolsos de caja (PWC, 2018).

Según cita Deloitte (2016) la NIIF 16 trata que las entidades arrendatarias den información que permita a los usuarios de los estados contables, evaluar el efecto de los arrendamientos en la situación de las empresas, utilizando un modelo único de arrendamiento. Todos aquellos derechos y obligaciones por los arrendamientos que antes

de la aplicación de la nueva norma estaban fuera de balance ahora son reconocidos en el activo y pasivo de los Estados Financieros.

Se marca de suma importancia reconocer e identificar los contratos de arrendamientos ya que la contabilización de un arrendamiento operativo y un acuerdo de servicio generalmente tienen impactos similares en los estados financieros; también pueden existir arrendamientos de activos que se encuentren contenidos dentro de otro contrato. Es necesario identificar el control del uso del activo identificado que incluye dos componentes, según KPMG (2019): a) el arrendatario tiene el derecho a obtener todos los beneficios económicos del uso del activo identificado, y b) el arrendatario tiene el derecho a decidir el uso del activo identificado. Pero la norma trae consigo excepciones a los contratos de poco valor y de corto plazo.

Para lograr el primer objetivo específico de la investigación se trata de identificar los principales cambios normativos de la NIC 17 a la nueva norma NIIF 16. Surge como dato en revista especializada de KPMG (2019) que con la NIIF 16 en el estado de situación financiera se observa el incremento de activo y pasivo por el reconocimiento del derecho al uso del activo subyacente, y la deuda por arrendamiento respectivamente. Se muestra en tablas 5 y 6 de las empresas analizadas, el incremento citado. Con NIC 17 en los arrendamientos operativos el estado de situación financiera no mostraba nada, mientras que, en los arrendamientos financieros, el activo sumaba en propiedad, planta y equipo y en el pasivo se incluía la deuda por arrendamiento.

En el estado de resultados la NIIF 16 incorpora la amortización del derecho al uso, que se determina generalmente aplicando el método de la línea recta por lo cual el cargo es constante. También se clasifica como gasto financiero, los intereses que se determinan sobre el saldo de la deuda por arrendamiento, y al reducirse ésta por los pagos que se realizan, el cargo también disminuye a lo largo del plazo del arrendamiento. Con la anterior norma NIC 17, se clasificaba como gasto operativo el cargo por arrendamiento, que resultaba constante a lo largo del plazo del arrendamiento.

Continuando análisis anterior, se determina que con NIIF 16 aumenta el resultado antes de intereses e impuestos, por el mayor costo de interés ante el desglose de los pagos de arrendamiento que antes se consideraba como costo operativo. Aumenta el EBITDA ya que se reconoce en resultados la amortización del derecho al uso del activo, y los intereses sobre la deuda por arrendamiento.

De forma negativa se observa el aumento del índice de endeudamiento por el reconocimiento de la deuda por arrendamiento; disminuye el patrimonio, dado que después del reconocimiento inicial, el activo por derecho al uso es menor que la deuda por arrendamiento durante la mayor parte del plazo del contrato. La rotación de activos también disminuye por el reconocimiento del activo arrendado.

En general, al reconocer el activo, pero sobre todo el pasivo, los ratios de la entidad se ven modificados, si bien la NIIF 16 tiene un impacto positivo en el EBITDA, desmejora el ratio de endeudamiento.

Siguiendo el segundo objetivo del presente trabajo, se analizan las 2 empresas argentinas de la muestra, Arcor S.A.I.C. y Grupo Clarín S.A. y se observa que ambas adoptan NIIF 16 y cambian sus políticas contables a partir de los ejercicios cerrados el 31/12/2019. En un difícil contexto en la economía argentina que sufre una contracción del 3% y en el año 2020 se ve el país inmerso en una peor recesión por la crisis sanitaria derivada del COVID 19. Incidiendo aún hoy en la actividad económico - empresarial a escala internacional, asienten Alvarez y Barrozo (2020), ello conlleva a que las instituciones deben manejarse con mayor flexibilidad adoptando decisiones y medidas para adecuarse a la situación. En el presente trabajo al manejarse con un punto estático en el tiempo, no se pueden lograr comparaciones que acompañen al desarrollo de la investigación.

Las entidades tienen dos opciones ante la implementación efectiva de la nueva norma, detalladas en PWC (2018) y que las empresas de la muestra explican en sus notas a los estados contables.

Arcor S.A.I.C en Nota 43 de su estado contable consolidado detalla la transición de NIC 17 a NIIF 16 y expresa que para los arrendamientos que se clasificaban como financieros, se computaron los valores de libros de los activos por derecho de uso y pasivos por arrendamientos, transfiriendo valores de libros los rubros propiedad, planta y equipo y préstamos. De los arrendamientos que se clasificaban como operativos de acuerdo a NIC 17, el grupo reconoció pasivos por arrendamientos a la fecha de aplicación inicial que se midieron al valor presente de los pagos por arrendamientos restantes, descontados utilizando una tasa de endeudamiento incremental y reconoce activos por derechos de uso a la fecha de aplicación inicial que se midieron considerando la valuación de los pasivos por arrendamientos descripta anteriormente.

El Grupo Clarín S.A. a su vez, en Nota 2 de los estados contables consolidados de la firma, expresa que, a partir del 1 de enero de 2019, aplica NIIF 16 de forma retroactiva simplificada. Siendo el impacto de la misma a esa fecha, un aumento de los activos no corrientes por reconocimiento inicial de derechos de uso del activo y un aumento de pasivos relacionado con contratos de arrendamientos celebrados por sociedades controladas.

Las empresas seleccionadas pertenecen a sectores productivos diferentes; siendo Arcor S.A.I.C. una corporación multinacional dedicada a producir amplia gama de alimentos de consumo masivo e industriales que comercializa en gran parte del mundo y el Grupo Clarín S.A. es el grupo de medios de comunicación más importante y diversificado de la Argentina y uno de los principales en el mundo de habla hispana. De origen, capital mayoritario y gerenciamiento argentinos, tiene presencia en medios escritos, radio, televisión por aire, la producción audiovisual y la industria gráfica.

En esta discusión, se manifiesta que los antecedentes analizados en la introducción del presente trabajo, mayoritariamente datan de fechas anteriores a la implementación de NIIF 16 en Argentina y basados en empresas y contextos muy disímiles a los presentados en este estudio.

Se observa que los sectores productivos más afectados según Morales Díaz y Zamora Ramírez (2018) con el nuevo modelo de la NIIF 16, son comercio al por menor, hoteles, servicios profesionales y media; donde no se incluyen los sectores de la presente investigación.

Según, Deloitte (2016) con la nueva norma se cambia la foto del balance y en tablas 5 y 6, se trata de visualizar ello. Las mismas son realizadas sobre estados contables consolidados al 31/12/2019 de las empresas de la muestra con aplicación de NIIF 16, y simulados en función a información obtenida con NIC 17; eliminando activos y pasivos por derecho de uso, ajustando las amortizaciones y pagos por arrendamientos. Se observan los rubros que sufren modificaciones en las empresas de la muestra, con el siguiente detalle; en Arcor S.A.I.C y Grupo Clarín S.A. con NIIF 16 aumentan el activo un 1,1 % y 0,4 % respectivamente, siendo el impacto mayor en activos no corrientes con 2,3% y 0,9 %; infiriendo que la primera empresa maneja un monto en arrendamiento bastante mayor a la segunda. El activo corriente no presenta modificaciones en la muestra. El pasivo no corriente incrementa en 1,8 % para Arcor S.A.I.C y 1,4 %, para el Grupo

Clarín S.A. y el pasivo corriente también aumenta 1,5% y 0,8 % respectivamente; disminuyendo el patrimonio en la primera empresa 0,3% y en la segunda 1,78%. Coincidiendo en ambas empresas el sentido de las modificaciones entre las normas analizadas, según lo detallado en porcentajes.

Ante el detalle anterior, y vistos los bajos porcentajes de cambios, se disiente con lo expresado por Guijarro y Cortés Aguilar ( 2019), acerca de que el marco contable se ve alterado por la entrada en vigor de la norma, por presentar sesgos que pueden incrementar la subjetividad en la formulación de los estados financieros.

Con respecto a los impactos en los estados de resultados, se observan Tabla 7 y 8 realizadas para las empresas de la muestra con las mismas condiciones de los estados financieros, simulando estados con NIC 17 al 31/12/2019 que se comparan con los estados según NIIF 16 a la misma fecha. Se resaltan las siguientes consideraciones en cuanto los rubros afectados para Arcor S.A.I.C, con NIIF 16 el costo de ventas se incrementa 0,05 %, la utilidad bruta disminuye 0,1%, aumentan los gastos de comercialización y administración por efecto de las amortizaciones en 1,30% y 1,44%. Se observa una disminución en el resultado operativo, lo que lleva a una importante disminución en el resultado antes de impuesto de 3,3%. Y para el Grupo Clarín S.A. el costo de venta aumenta 0,7%, al igual que los gastos de administración por el reconocimiento de las amortizaciones; la utilidad bruta disminuye 1,4%, el resultado operativo decrece y el resultado antes de impuesto muestra un mayor resultado negativo en 6,3% comparando con NIC 17. En ambas empresas los porcentajes varían en el mismo sentido, con la diferencia que, en el Grupo Clarín S.A., el resultado crece, ya que el mismo tiene una pérdida.

Los estados financieros y los estados de resultados muestran varios efectos de la NIIF 16, que según estudios realizados, impacta en cinco números de la contabilidad: cargos por interés, depreciación, activos fijos, depreciación acumulada, deuda. A su vez, Lambretón Torres, Rivas Olmedo (2017) marcan incremento en pasivos, disminución del resultado operativo e incremento de Deuda/Capital. Lo observado en la muestra puede inferir que los impactos llevan el mismo sentido, aunque muy bajos porcentajes, para las empresas Arcor S.A. y Grupo Clarín S. A. que los resaltados en trabajos doctrinales revisados como los de Alvarez y Barrozo (2020).

Siguiendo el tercer objetivo específico, se comparan coeficientes que vinculan diferentes rubros de los estados financieros, aplicados a la muestra y divididos según NIIF16 o NIC 17, centrados en tres áreas específicas como son: la liquidez, solvencia o apalancamiento y rentabilidad.

Para Garcia Candela (2020), los indicadores más comunmente utilizados pueden verse afectados. Aquellas empresas que posean arrendados activos de gran tamaño deben esperar un impacto significativo en sus estados financieros, dado por el cambio normativo.

Surge como dato, en la muestra, que en relación a la liquidez el capital de trabajo disminuye en las dos empresas en razón al 3,3% para Arcor S.A.I.C y 2,04% para Grupo Clarín S.A. La liquidez corriente, obtenida como activos corrientes sobre pasivos corriente, también disminuye debido a que los pasivos corrientes de arrendamientos incrementan, mientras que los activos corrientes no; marcando en porcentajes una disminución del 2 % para Arcor S.A.I.C. y aún menor 0,7% para el Grupo Clarín S.A. Se obtiene así información sobre la capacidad que tienen las empresas para afrontar sus obligaciones en el corto plazo sin presiones, por lo que estos ratios son muy importantes para los acreedores a corto plazo. Las entidades financieras con las que se relacionan las empresas, trabajan frecuentemente con estos datos para evaluación de las carpetas de crédito para poder ofrecer sus productos, con todas las limitaciones que presenta el contexto de recesión y pandemia.

En cuanto a los índices de solvencia, también llamados de endeudamiento o apalancamiento, que analizan la capacidad de la empresa para responder por las obligaciones tanto a corto como a largo plazo, satisfaciendo el pago de interés y pago uniforme de dividendos; en ambas empresas por efecto de la nueva norma NIIF 16 se ve incrementado el apalancamiento, para ambas empresas, debido a que los pasivos financieros se incrementan y el patrimonio disminuye. La razón deuda/capital muestra un aumento en mayor proporción en Grupo Clarín S.A.. En el mismo sentido se modifica el multiplicador de capital, para ambos. Los ratios vistos permiten evaluar la capacidad de endeudamiento de las empresas mostrando el respaldo con que cuentan frente a sus deudas totales; todo ello depende de la correspondencia que existe entre el plazo de recuperación de las inversiones y el plazo de vencimiento de los recursos financieros propios o terceros.



El último análisis que se realiza es el de rentabilidad, que evalúa el rendimiento sobre la inversión de una entidad mediante la porción de los ingresos no compensados por los costos, utilización y rotación de capital. Se puede medir así, los resultados de la gestión empresarial. Constituyen las razones más importantes porque reflejan el poder de generación de utilidades de la empresa y la capacidad de obtener un rendimiento sobre lo que se invierte. Puede ser medida de diferentes formas: EBITDA (beneficio antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones), utilidad bruta, rotación de activos, margen EBITDA. Para KPMG (2019), es este uno de los principales impactos en mejora por la nueva normativa.

En esta investigación y sobre la muestra, se releva el EBITDA que conceptualmente excluye de su cuantía a los intereses y depreciaciones pero incluye los gastos por arrendamientos operativos, es decir que los valores de este indicador bajo NIC 17 son menores a los obtenidos bajo NIIF 16, para Arcor S.A.I.C. de 11.251.857 pasa a 11.791.097, lo que sería un aumento de un 4 %, mientras que para el Grupo Clarín S. A. de 1.529.472 con la anterior norma, con NIIF 16 alcanza 1.652.008, siendo el incremento del 8 %. En pequeña proporción, 0,8 % en las dos empresas de la muestra la rotación de activos disminuye debido a que los activos por arrendamientos son reconocidos como parte de los activos totales.

En los antecedentes relevados por PWC( 2018) se afirma que los aumentos promedio en pasivos y EBITDA bajo NIIF 16, para los sectores a los cuales pertenecen las empresas relevadas en la presente investigación, será: para mayoristas 28% en pasivos y 17 % en EBITDA, y para telecomunicaciones 21% y 8 % respectivamente, coincidiendo este último a lo relevado para el Grupo Clarín S.A.

Seguidamente se hace referencia a las principales limitaciones del presente trabajo; primero referido al tamaño de la muestra solicitada, formada sólo por 2 empresas; lo que implica que no se pueden generalizar los resultados, a pesar de ser de dos sectores productivos distintos. El trabajo para realizar las comparaciones cuantitativas se basa y toma los datos presentados por las empresas en sus estados y notas contables, sin mayores precisiones y faltando detalles que hacen que las conclusiones puedan no estar de acuerdo a la realidad.

La población para obtención de la muestra está acotada por los requerimientos que las empresas cuentan para aplicación de las NIIF, lo que conlleva a no poder hacer

comparaciones con realidades locales o regionales ya que no se encuentran en cualquier región de la Argentina, empresas que reúnan las condiciones solicitadas.

A pesar de ser el arrendamiento un tema tratado desde 1949, en el mundo, en Argentina se encuentran pocos antecedentes referidos al tema, sobre todo dado el corto lapso de implementación de la NIIF 16 por lo que la mayoría de los antecedentes tratados corresponden a otros países y mayormente de fechas anteriores a la implementación de la norma en Argentina.

Se debe resaltar a pesar de las limitaciones, la utilidad de esta investigación en empresas argentinas, ya que sienta bases sobre análisis de datos ex post, que a la fecha son muy pocos, ya que la mayoría de los análisis fueron realizados ex ante de la nueva norma y no en empresas locales. También este trabajo contribuye agregando sectores productivos no analizados y poder visualizar los resultados ante distintos escenarios económicos, como el de la recesión de Argentina en estos años de pandemia.

Como conclusión de la presente investigación desarrollada se verifica el constante trabajo por mejorar la información que reciben los usuarios de información financiera de las empresas y que los estados pudiesen ser comparables internacionalmente. Llegan así las NIIF para poder comparar los estados de cualquier parte del mundo. Con la NIIF 16, arrendamientos, objeto de nuestro estudio, la contabilización de los mismos presenta un cambio radical. Todos los activos arrendados que posea una empresa deben aparecer sí o sí en su balance, independientemente de su clasificación. En los estados contables de las empresas de la muestra, coincidiendo con antecedentes de estudios realizados, se hallan diferencias en porcentajes no muy relevantes. Se observa en el Estado de Situación Financiera un incremento en activos totales por el reconocimiento del valor presente del derecho de uso del activo identificado, incremento en pasivos por el reconocimiento de las obligaciones a lo largo del contrato y una disminución del patrimonio por el reconocimiento de las partidas de gastos en resultados

La aplicación de la NIIF 16 Arrendamientos causa en el Estado de Resultados un incremento del EBITDA, menor resultado antes de impuesto para una de las empresas de la muestra y mayor resultado negativo para la restante. Debido al cambio de presentación de llevar un gasto de alquiler que formaba parte de los resultados operativos a registrarlo como depreciación e intereses con el cambio de la norma. Es importante destacar que la

utilidad acumulada antes de impuestos no se verá afectada al final del periodo del contrato de arrendamiento. Sin embargo, sí es diferente durante la línea de tiempo del contrato, pues el gasto de depreciación es registrado en forma lineal pero los gastos de intereses irán disminuyendo a medida que nos vayamos acercando al final del contrato de arrendamiento.

Los ratios presentados, en las comparaciones de las normas, muestran bajos porcentajes de modificaciones de una a otra, coincidiendo en las empresas analizadas, pero el que se considera de mayor incidencia es el de endeudamiento, que en Argentina con recesión y pandemia, este cambio, influye negativamente en las empresas para obtención de crédito, poniendo en riesgo el mismo, al igual que los cambios en políticas de distribución de dividendos y los efectos fiscales, que en este último caso la incidencia de la norma, favorece, disminuyendo la base imponible.

Coincidiendo con KPMG (2019), se dice que la NIIF 16 es engañosamente sencilla a primera vista, ya que la nueva norma con sus requerimientos administrativos, pueden reducir los atractivos de tener arrendamientos para algunas empresas o cambiar contratos a plazos más cortos o moverse a acuerdos de servicios. Sumado a ello que la situación coyuntural complica o multiplica el impacto, dificultando a los usuarios internos como externos de la información contable, la toma de decisiones, pudiendo cambiar el sentido de ellas.

La normativa contable actual sobre arrendamientos también se ha visto afectada por la crisis actual provocada por el COVID-19. Esta crisis tan grande ha hecho que muchas empresas que poseen algún activo arrendado hayan tenido que pedir ayuda para hacer frente a dichos alquileres, ya sea mediante una reducción, una condonación o un aplazamiento. Por ello, la importancia que los organismos que rigen las normas estén atentos a estas necesidades y se pueda llegar a producir información útil y comparable.

Esta investigación, pretende además contribuir a la mejora continua de la profesión de ciencias económicas y, en función de las conclusiones alcanzadas, permite recomendar a los directivos de empresas alcanzadas por las NIIF, y demás usuarios de la información financiera, que presten especial atención a la NIIF 16 por los efectos contables que trae aparejada su aplicación a la vez que las organizaciones deberían de implementar sistemas de control interno y de registración de los nuevos arrendamientos operativos, con un acabado conocimiento del tema.

Como recomendación se considera de suma importancia complementar el análisis, con estudios y capacitación que pueda realizar el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba para brindar apoyo a las empresas en la toma de decisiones sobre arrendamientos, y hacer más competitivos a los profesionales en el tratamiento de las NIIF.

Para finalizar se exhorta a futuros investigadores abordar el estudio de los impactos de la NIIF 16 en otras empresas del ámbito nacional, con arraigo en la provincia de Córdoba, concentrando la tarea en distintos sectores a los analizados en el presente trabajo, sobre muestras más amplias y sobre estados contables finalizados en épocas de pandemia, para determinar el impacto cuantitativo sin simulaciones. Considerando especialmente concentrar la tarea en sectores de la economía intensivas en el uso de arrendamientos, lo que permita ampliar, profundizar y complementar los resultados obtenidos en este trabajo y poder llegar a una información útil y de calidad.

## Bibliografía

- Alvarez, A., & Barrozo, C. (2020). Cambios a la norma de arrendamientos NIIF 16 por el Covid 19¿cómo impacta la contabilidad? *Tendencias. KPMG*.
- Barroso Rodriguez, C. (2016). Revista Contable n° 42. "*NIIF16: la nueva norma internacional contable de Arrendamientos*".
- Caicedo, & Caicedo, O. (2021). NIIF 16 Cambios en el estandar de arrendamientos. *globalgaap.co/es/niif-16-cambios-en-el-estandar-de-arrendamientos/index.html*. Global Gaap.
- Deloitte. (Febrero de 2016). *NIIF16 arrendamientos. Loque hay que saber sobre cómo van a cambiar los arrendamientos*. Obtenido de Deloitte Touch Tohmatsu Limited: <https://www2.deloitte.com/es/es/pages/audit/articles/niif-16-de-arrendamiento.html>
- Deloitte. (2021). [https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs\\_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financi](https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financi). Obtenido de [https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs\\_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html](https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html)
- ERREPAR S.A. (2019). Resoluciones Técnicas Vigentes. *Resoluciones Técnicas Vigentes*.
- Fernandez Santos, Y. (2009). El arrendamiento financiero y operativo. España.
- Ficco, C. (2011). *Evolución histórica de los enfoques en*.
- Fowler Newton, E. (2011). *Contabilidad Superior*.
- Garcia Candela, G. (Agosto de 2020). Trabajo de investigación. *Implementación de la NIIF 16 y su incidencia en el análisis de la información financiera de la empresa GASNORTE S.A.C, 2019*. Lima, Peru.
- Grant Thornton. (2017). NIIF 16 arrendamientos una visión general.
- Guijarro, P., & Cortés Aguilar, A. (2019). Cuadernos de información financiera N°268. "*Impacto de la NIIF16 de contabilización de alquileres*".
- Hernández Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista, L. (2010). *Metologia de la investigación*. Mexico: McGrae-Hill Interamericana Editores.
- International Accounting Standards Board. (Enero de 2016). Londres, Reino Unido.
- KPMG. (2019). NIIF 16 La nueva norma contable sobre arrendamientos.

- Lambreton Torres, V., & Rivas Olmedo, E. (2017). Mercados y Negocios Vol 1. "Nueva norma de arrendamiento IFRS 16 Leases y su impacto financiero y contable".
- Mancini, A. (Julio de 2017). Nueva Norma Contable Internacional sobre arrendamientos (NIIF 16). Obtenido de <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/Lectura>.
- Manrique Tejada, R., & Revollar Choque Gonzales, C. (2012). *Economía Familiar*. Arequipa: Ocean S.R.L.
- Molina Llopis, R., Diaz Becerra, O. A., Vásquez Capuñay, J. C., & Casinelli, H. (2014). El proceso de convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera. *Actualidad Contable*, 8-23.
- Monson, D. (septiembre de 2001). "The Conceptual Framework and Accounting for Leases".
- Morales Diaz, J., & Zamora Ramirez, C. (2018). Técnica contable y financiera N°13. "En qué casos un contrato se considera arrendamiento bajo la NIIF?".
- Muñoz Tomás, & Molina Sanchez. (2016). "Actualidad Contable. Novedades y práctica sobre el PGC 2007 y las NIIF".
- Narea Salvatierra, J. (Agosto de 2018). Trabajo de Titulación. *Análisis de NIIF 16 Arrendamientos, un cambio para las empresas que tengan contratos de arrendamiento*. Samborondon, Ecuador.
- Perez, M. (2019). NIIF 16 la nueva norma contable sobre arrendamientos. *KPMG*.
- PWC. (04 de 2018). Alerta Función Técnica. *NIIF16 Arrendamientos. está su empresa preparada?*
- Ramirez Varrientos. (8 de noviembre de 2016). Veritas online. *NIIF 16: La nueva Norma Internacional de Información Financiera*.
- Rodriguez García, & Bernad Herrera. (2007). Algunas cuestiones relevantes en el proceso internacional de la convergencia contable:IASB vs FASB". *Estabilidad Financiera*, 11-32.
- Vargas, C., & Peña, A. (2017). La globalización económica y contable: Su incidencia sobre la fiscalidad en Colombia.
- Wolk, Dodd, & Tearney. (2004). *Accounting Theory*. South Western.
- Zuñiga Valdivia, G. (2020). *Propuesta Metodológica para proyectar estados contables y financieros en estados de emergencia*. Arequipa.